

La Asistencia Humanitaria "Casco Blanco": movilización de recursos gubernamentales y no gubernamentales

por **Carlos Eduardo Zaballa**

Si bien en un sentido amplio del término siempre nos estaremos refiriendo a algún modo de cooperación, lo cierto es que la precisión nos obliga a señalar que cuando hablamos de asistencia lo estamos haciendo de un tipo especial de cooperación. Para mayor claridad, vayamos a un simple ejemplo: la asistencia siempre es "no reembolsable" para el receptor, mientras que otras formas de cooperación podrán serlo o no, dependiendo ello de diversos factores que —en todos los casos— estarán referidos a la situación particular del receptor al momento de ser brindada la cooperación. Esto, entonces, nos da un primer condicionante para saber cuándo nos referimos a la asistencia dentro del omnicomprendido término de "cooperación".

Cuando hablamos de "humanitaria" estrechamos la asistencia a aquella que en modo directo proporciona alivio a algún tipo de sufrimiento o conflicto humano¹. Los medios pueden ser indirectos, pero el beneficio es directo: es decir, no es necesario solamente atender el hambre o la salud de una persona, pero sí que produzca un efecto inmediato en su beneficio (por ejemplo, quitar las minas explosivas de un territorio transitado por personas); otros tipos de asistencias pueden resultar "de interés" para las personas, tal como puede ser aliviar el sufrimiento de ballenas encalladas en la zona costera, pero ello beneficia indirectamente a la comunidad ya que no produce un efecto directo en las personas.

Aclarado, entonces, el aspecto conceptual de la temática que estamos analizando, podemos pasar a tratar las otras cuestiones.

*Vocal de la Comisión Casco Blanco. Coordinador General Proyecto PNUD-Casco Blanco
1. Arthur Fell, *Comparación de los sistemas de gestión de la Cooperación para el Desarrollo en los Países miembros de la OCDE/CAD*. Documentos de la OCDE, abril 1997.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCOS BLANCOS”

De la situación de crisis a la cooperación al desarrollo

La asistencia humanitaria cuenta con un espacio definido donde desarrolla su contenido aunque —como bien veremos— los límites resulten en determinado momento difusos por la propia necesidad de concatenación de la cooperación. En efecto, producida una situación de crisis² son los equipos de Emergencia los que actúan y, una vez superados esos momentos iniciales que impedirían un trabajo adecuado, comienza la operación de asistencia humanitaria que lleva alivio, rehabilitación y reconstrucción a la comunidad afectada.

Esta tarea, llevada a cabo siempre en el momento o área en emergencia por lo que requiere que la participación de los cooperantes sea voluntaria, se extiende hasta que se instalan los basamentos mínimos (pero firmes) para que se comience a desplegar la cooperación al desarrollo.

La asistencia humanitaria se ajusta a la necesidad del recipiente y del especial momento que éste se encuentra viviendo. Por ello, en ocasiones la operación consistirá simplemente en efectuar una donación (de alimentos, de medicamentos, ropa, etc.) generalmente acompañada por una acción con voluntarios que se ocuparán de la distribución, y en otras de misiones con componentes de cooperación técnica.

¿Cuál es entonces la diferencia entre la asistencia humanitaria y la cooperación técnica al desarrollo? Hemos ido asentando varias hasta este momento:

- La asistencia humanitaria es siempre no reembolsable, mientras que la cooperación técnica puede no serlo.
- La asistencia humanitaria requiere un beneficio de efecto directo sobre el hombre, mientras que la cooperación técnica puede ocuparse de cuestiones de interés para el hombre, aunque de beneficio indirecto.
- La asistencia humanitaria, aún usando el modo de la cooperación técnica al desarrollo, se lleva a cabo en momentos o áreas de emergencia, por lo que se requiere que el experto sea voluntario, circunstancia que no se da en la simple cooperación técnica.
- Por su particular característica, la asistencia humanitaria puede ser requerida —y se brinda— en cuanto surge la necesidad, mientras que la cooperación técnica suele fijar las fechas de petición, progra-

2. Hablamos de “crisis” en general. No es necesario, en hechos producidos por los hombres, esperar el estallido del conflicto armado: precisamente la Iniciativa Cascos Blancos puede ser utilizada “en situación de crisis” pero en prevención, como alivio, rehabilitación y reconstrucción que quizá permita evitar el estallido.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCO BLANCOS"

mar su otorgamiento, etc.

Ahora bien, es precisamente la similitud entre ambas lo que configura su principal fortaleza, ya que es ello lo que permite el ensamble necesario para una continuidad que se torna indispensable si no se quiere dilapidar esfuerzos. Sin embargo, debe reconocerse que lamentablemente estas zonas comunes que debieran haber servido para una mejor *compenetración entre una operación y la siguiente*, resultaron áreas de litigio entre las competencias lo que —lejos de optimizar el esfuerzo— sirvió para estancar compartimentos y, en más de un caso, para destruir lo recientemente efectuado.

El mundo en general ha reconocido este error, y a partir de ello comenzó a perfeccionar lo que se dió en llamar la teoría del *continuum*, armonizando las distintas actividades como lo que son: etapas de una misma operación que deviene de una crisis y debe alcanzar un grado de desarrollo superador que elimine toda posibilidad de recaída.

Así, la Asamblea General de Naciones Unidas ha saludado especialmente el advenimiento de los voluntarios Cascos Blancos "a que presten apoyo a la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo"³.

Las competencias de la cooperación internacional en la Argentina

En la Argentina, el punto focal de la cooperación internacional mudó su asiento entre la propia Presidencia de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto indudablemente obedeció a la vigencia, en un principio, de un esquema de cooperación exclusivamente receptor, que llevaba en algunos períodos a ubicar a la cooperación internacional cerca de las áreas de planificación (en el Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE— o en la Secretaría de Planeamiento, ambos organismos en esfera Presidencial), con la expectativa de que permitiera una mejor distribución interna de los recursos obtenidos. Vista ya la cooperación internacional definitivamente como un instrumento de política exterior, se consolidó su pertenencia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Así se ha mantenido desde 1986⁴.

3. Naciones Unidas, A/50/L.23.

4. Ley de Ministerios, art. 17: "Compete al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto...inc.22) Entender desde el punto de vista de la política exterior en la negociación de la cooperación internacional en los ámbitos educativo, cultural, económico, social, científico, técnico, tecnológico, laboral y jurídico, en coordinación con el organismo de enlace".

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCO BLANCOS"

Es así, entonces, que la competencia general en materia de cooperación internacional la tiene la Cancillería, existiendo dos competencias específicas que poco más adelante veremos. Como receptora, la Argentina suscribe —a través de la Cancillería— los acuerdos bilaterales con los principales países donantes y es la contraparte oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁵. En cuanto a los instrumentos como donante de cooperación, debe apuntarse que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) y la contribución al Programa Mundial de Alimentos (PMA), cuyas operatorias se encuentran ambas a su cargo.

Respecto de las competencias específicas ya mencionadas, debemos señalar que: la asistencia humanitaria y de emergencia se presta a través de la Comisión Cascos Blancos que tiene su asiento directamente en la Presidencia de la Nación, concretamente en la Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria⁶.

Por otro lado, la asistencia al desarrollo proveniente de préstamos de bancos multilaterales, así como todo otro tipo de cooperación financiera, es competencia del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos⁷, en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros⁸, que son los organismos autorizados para otorgar los avales o disponer de los aportes, y realizar los controles al respecto que estime pertinentes.

Sin perjuicio de ello, vale apuntar también que a partir de la última reforma a la Constitución de la Nación Argentina (en 1994), las Provincias tienen facultades para celebrar sus propios acuerdos y generar sus compromisos en este terreno, "en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación, con conocimiento del Congreso Nacional"⁹.

Volviendo al punto focal internacional en la temática que nos ocu-

5. Acuerdo celebrado en 1985, aprobado por Ley 23.396 del año 1986.

6. Decreto PEN 1131/94 (modif. por Decreto PEN 379/95) de creación de la "Comisión Cascos Blancos", Decreto PEN /98, que crea la Secretaría de Estado de Asistencia Internacional Humanitaria en el ámbito de la Presidencia de la Nación.

7. Ley 24.156, Decreto PEN 1129/94 y Resolución 842/94 del Ministerio de Economía.

8. El Decreto PEN 414/97 dispuso que la responsabilidad sobre la cooperación financiera sea compartida entre el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación.

9. La llamada "Cláusula Federal", art. 124 de la Constitución Nacional actualmente vigente.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCOS BLANCOS”

pa, que se encuentra afincado en la Cancillería argentina, cabe señalar que se nutre a su vez de tres tipos de puntos focales nacionales:

- Los pertenecientes a otros organismos públicos tanto del orden nacional como provincial (prácticamente en todos los ministerios y en todos los gobiernos provinciales funcionan organismos dedicados a la cooperación internacional, con diversos rangos en las respectivas estructuras burocráticas).

- Los correspondientes a las universidades.

- Los denominados “sectoriales” (nucleamientos sociales, cámaras empresariales e institucionales, donde ahora se están incorporando ONG’s a propuesta de algún sector en particular).

Con ello se conforma el sistema de cooperación internacional, que permite canalizar tanto la cooperación que se recibe (de carácter bilateral o multilateral) como aquella que se brinda a otros países (en particular a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal FO-AR y de los Cascos Blancos), aunque es justo señalar que su mayor labor es todavía como receptor.

La Asistencia Humanitaria Cascos Blancos

Los temas vinculados a la salud, la seguridad alimentaria (o directamente al hambre), las catástrofes naturales y los conflictos bélicos, encuentran su víctima propicia en la pobreza extrema. No porque los pueblos en mejor posición económica no los sufran, sino porque éstos se encuentran en situación preferencial —en relación a los otros— para afrontarlos¹⁰. Pero ha sido visto ya en extenso por la asistencia al desarrollo que el sólo crecimiento económico no es suficiente para aventar el peligro, y que éste en determinado momento alcanza absolutamente a todos sin distinguir entre niveles de riqueza, color de piel, creencia religiosa o sistema político.

Es así, entonces, que la asistencia humanitaria y de emergencia alcanza un rango de insoslayable importancia en la agenda internacional, sea porque se ve afectada una gran parte de la población, sea porque la otra parte teme que sus efectos le alcancen. “El número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas han aumentado significativamente en los últimos años. Cada vez en mayor medida, cumple un papel que se extiende más allá del habitual y que

10. Carlos E. Zaballa, *Informe sobre la Iniciativa Cascos Blancos en PNUD-ARG/94/025*.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCOS BLANCOS"

abarca una amplia gama de funciones que van desde la asistencia humanitaria y de socorro en emergencias complejas, hasta la repatriación y el reasentamiento, el restablecimiento de la infraestructura y los servicios sociales, el fortalecimiento de la confianza de las comunidades tras un conflicto, la prevención y solución de conflictos, la prestación de asistencia en la supervisión del respeto de los derechos humanos y de los procesos electorales, y la administración y la gestión. En las situaciones complejas de emergencia, se prevé que sus actividades se centrarán, por lo menos en la etapa inicial, en la respuesta de emergencia y las primeras etapas de la rehabilitación¹¹.

Siendo éste el tema específico del presente trabajo, podemos señalar que la competencia exclusiva que se encuentra en la Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria de la Presidencia de la Nación, y se ejecuta a través de la Comisión Cascos Blancos, desarrolla su operatoria tanto por la vía bilateral (es decir, relación de país a país) como por la multilateral (la relación del país con los organismos internacionales).

En la 49ª Asamblea General de Naciones Unidas llevada a cabo durante el 1994 se acoge la Iniciativa Cascos Blancos, propuesta por la Argentina, a través de la Resolución 49/139 B del 20 de diciembre del año citado¹². Dicha iniciativa fue finalmente copatrocinada por 65 países, incluyendo a los integrantes del Consejo de Seguridad.

El proyecto de resolución fue presentado por el Representante Permanente de la República Argentina ante la ONU, y en sus partes pertinentes señala¹³:

"Señor Presidente, permítame explicar –brevemente– el concepto de la Iniciativa denominada 'Cascos Blancos' y su coherencia con las resoluciones sobre asistencia humanitaria, particularmente con la Resolución 46/182, y el examen realizado por el ECOSOC, como resultado de la Decisión 1993/205, que diera lugar a las 'conclusiones acordadas' (Agreed Conclusions, de 1993) que hoy son ya parte de la legislación de las Naciones Unidas sobre este tema.

La Iniciativa de los 'Cascos Blancos' intenta ser un aporte concreto para que este tema pase del plano teórico al de operaciones. ¿Qué

11. Naciones Unidas, ECOSOC, A/50/203/add.1 - E/1995/79/add.1.

12. La Resolución y sus antecedentes se glosan como Anexo I.

13. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, CA ENAUN nº 013571/94, CT DIOIN nº 010188/94.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCO BLANCOS”

quiero decir con ello? Que existe una clara relación en los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia, entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (Res. 48/162, Anexo ptos. 9, 10 y 40 al 42). Sin embargo, poco se ha hecho –hasta ahora– en este campo particular de la cooperación multilateral.

Esta propuesta intenta cubrir, desde un punto de vista operativo, esa brecha de las actividades del sistema y contribuir a movilizar el potencial de las Naciones Unidas en esa dirección.

Lo original de la propuesta contenida en el proyecto de resolución se concentra en tres de sus caracteres, a saber:

- ella involucra a los países en desarrollo en un tema en el que, operacionalmente, han estado hasta ahora ausentes;
- ella fomenta la participación del sector privado en materia de financiamiento;
- ella utiliza al sistema de voluntarios, con una formación profesional especializada dependiendo del tipo de asistencia que –en cada caso– se requiera, en forma rápida y ágil, de acuerdo a los requerimientos específicos del Secretario General.

Asimismo, el contenido de la propuesta es acorde con dos de las directrices que fueron aprobadas en 1993 sobre este tema. Ellas son:

- a) los criterios de rehabilitación y reconstrucción deben incorporarse, desde la primera fase, en las actividades de respuesta ante situaciones de emergencia,
- b) es necesario asignar recursos específicos para la rehabilitación y reconstrucción.

En este contexto, la propuesta –a la que me refiero– optimiza los mecanismos institucionales del sistema y aprovecha las ventajas comparadas de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia que vinculen la emergencia con las fases posteriores de rehabilitación y reconstrucción, teniendo en cuenta que ésta última lleva consigo las actividades de desarrollo de largo plazo.

Es así que existe una clara división de trabajo entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, en lo que hace a la coordinación, y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, en lo que respecta a los aspectos operacionales de la propuesta. Finalmente, en materia intergubernamental, el ECOSOC y la Asamblea General tendrán sus roles específicos asignados por la Resolución 48/162, correspondiéndoles respectivamente la supervisión de la coordinación de los aspectos

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCOS BLANCOS”

tos programáticos de los organismos involucrados y la decisión de las políticas.

[...]Los países que hoy presentan esta iniciativa podrán incluir entre sus logros el de haber contribuido a plasmar —en forma concreta— el traslado del plano teórico al operacional del vínculo íntimo que debe reconocerse que existe entre la ocurrencia de la emergencia y la necesidad de rehabilitación para el desarrollo.”

De la presentación que antecede y de los documentos sobre el tema se destaca lo siguiente:

- Que los Cascos Blancos son cuerpos de voluntarios especializados organizados por los distintos países de la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria a los pueblos que sufren emergencias extremas.

- Que las Naciones Unidas han observado que los recursos de ayuda con frecuencia no llegan a los lugares o en el momento en que son necesarios, carecen de los canales para arribar a tiempo para atender los efectos de (por ejemplo) las sequías, los terremotos, las epidemias u otras desgracias, como especialmente a las causadas por guerras civiles que afectan a poblaciones inocentes.

- Que cada país tiene sus propios recursos —humanos y económicos— para contribuir. Algunos pueden ofrecer fondos, otros tienen habilidades en determinados campos o capacidad especial para atender cierto tipo de emergencias.

Entender esta situación de las capacidades diferenciadas de los países es lo que permite la incorporación de aquellos países en desarrollo (PED) a la asistencia humanitaria, ya que de lo contrario esta acción recaería exclusivamente en aquellos países donantes altamente desarrollados. El objetivo, entonces, es que el mundo entero tenga acceso a este arsenal de ayuda y que los países puedan hacer su aporte a la acción humanitaria global sin restar recursos a sus propias necesidades sociales.

Conforme a las disposiciones de Naciones Unidas, los Cascos Blancos tendrán relación inmediata con dos dependencias del sistema:

- El Departamento de Asuntos Humanitarios, dependiente de la Secretaría General.

- Los voluntarios de Naciones Unidas que se insertan en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Esta situación ha quedado ligeramente modificada, ya que por

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCOS BLANCOS”

Resolución de la 52ª Asamblea General de Naciones Unidas, en 1997, fue creada la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (OCHA) que unifica el Departamento de Asistencia Humanitaria (DHA) con el de Emergencias. Es a esta Oficina a la que se liga Cascos Blancos en la determinación de sus políticas, manteniendo la operatoria a través de Voluntarios de Naciones Unidas.

A la experiencia de estos dos organismos en la atención a los desastres naturales y otras situaciones de emergencias, se suma su reconocida participación de carácter apolítico, neutral e imparcial en la acción humanitaria. Los voluntarios de Naciones Unidas actúan en calidad de punto de conexión de los cuerpos nacionales de Cascos Blancos, a los que otorgan su experiencia y organización para el despliegue, verificando la preparación de los equipos.

Según señalan los que utilizan el sistema, “este encuadre multiplica la eficiencia del esfuerzo colectivo, amplía la base de reclutamiento de recursos humanos y materiales, y deja a un lado toda sospecha de interferencia externa en asuntos internos del país que recibe la asistencia”¹⁴.

Las agencias de la ONU coadyuvan a identificar las situaciones en las que se requiera una misión de voluntarios. En algunas oportunidades servirán para apoyar operaciones previas a la asistencia humanitaria (como pueden ser misiones de Cascos Azules de Naciones Unidas, u otras Operaciones de Mantenimiento de la Paz), mientras que en otras ocasiones constituirán misiones originariamente emprendidas por los propios Cascos Blancos.

La movilización de los recursos: ventanillas especiales Cascos Blancos

Las operaciones son financiadas, también, con aportes voluntarios, por lo que Naciones Unidas exhorta especialmente a los países en condiciones de hacerlo a que contribuyan con la Cuenta Especial Cascos Blancos creada, con este fin, dentro del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los Voluntarios de Naciones Unidas (UNV). A este Fondo ya han aportado Alemania, Argentina, Francia, Italia, Japón, España y los Emiratos Arabes Unidos, y han comprometido expresamente su contribución Suiza, Bélgica, Finlandia, Kuwait.

Se suma a éste el Fondo Especial Cascos Blancos de la Organiza-

¹⁴. *Cascos Blancos. Una Voluntad Humanitaria*, publicado por la CCB de Argentina.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCOS BLANCOS"

ción de Estados Americanos (OEA), que fuera creado por decisión de la Asamblea General del organismo multilateral en 1997, y que se encuentra operativo desde 1998 a partir de una contribución inicial de la Argentina. En dicho Fondo se espera obtener una importante contribución del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) por medio de la autorización de los países a la utilización con estos fines de los Fondos en Moneda Nacional que cada uno de ellos tiene en disponibilidad¹⁵.

Como ya se dijera, los aportes pueden provenir de los Gobiernos pero también de entes privados interesados en el crecimiento de la Iniciativa Cascos Blancos. La Argentina, al haberla propuesto, cuenta asimismo con una Fundación de carácter privado cuyo objeto principal es el apoyo a las acciones de Cascos Blancos. Esta Fundación viabiliza los aportes de numerosos privados que, ya sea en forma individual como colectiva, desean participar de alguna manera en las misiones humanitarias que implementa la Iniciativa.

Es habitual, y sirva meramente como ejemplo, la participación empresarial cuando determinadas catástrofes afectan a regiones o países en los que cuentan con inversiones o negocios en marcha. Los recientes sucesos derivados de la Corriente de El Niño repercutieron en muchas empresas con emprendimientos en Perú o en el Noreste de Argentina, que efectuaron importantes donaciones para llevar a cabo las misiones de asistencia humanitaria de los Cascos Blancos.

Está plenamente comprobado que la Iniciativa Cascos Blancos no quita recursos a la atención de las necesidades sociales básicas de los propios pueblos que contribuyen. Probado está también que la Iniciativa es un neto multiplicador de esfuerzos en pos de la asistencia humanitaria, permitiendo identificar fuentes para la obtención de fondos, coordinando su convocatoria y canalizando recursos dispersos a fin de evitar que los mismos pierdan su real efecto benéfico.

En un mundo en que día a día los recursos que se destinan a gastos comunes están disminuyendo, la necesidad de coordinar esfuerzos optimizándolos se torna insoslayable debido a la falta de ejecución de numerosos fondos, ya sea por falta de proyectos aptos suficientes, ya sea por desconocimiento o por inviabilidad de las propues-

15. Cascos Blancos de Argentina ya cuenta, también, con la autorización expresa del Ministerio de Economía de la Nación para utilizar en el Fondo Cascos Blancos OEA hasta la suma de seis millones de pesos correspondiente a ese depósito en el BID.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. “CASCOS BLANCOS”

tas. Los Cascos Blancos han demostrado —en el contexto del Sistema de Naciones Unidas— ser un instrumento adecuado a estos fines, aprovechando en su totalidad los recursos con el cumplimiento estricto de sus programas y atendiendo a los múltiples requerimientos de distintos lugares del orbe. Esta circunstancia fue especialmente reconocida por el actual Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en su Informe sobre la Iniciativa Cascos Blancos a la Asamblea General, alentando a los países para que incrementen su participación en sus operaciones¹⁶.

Los acuerdos interinstitucionales de Cascos Blancos

A fin de poder concretar su operatoria, la Comisión Cascos Blancos de Argentina ha suscripto 43 acuerdos con diversas instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras¹⁷. Se logra con ellos la cobertura de distintos aspectos, que indudablemente benefician la operatoria de asistencia humanitaria. Algunos acuerdos tienen que ver con la canalización de donaciones, otros con arreglos amplios de entendimiento que luego se perfeccionarán para cada misión en particular, y los más sobre la potencial provisión de expertos voluntarios.

Esto último se da especialmente porque los Cascos Blancos conforman equipos con un alto nivel de exigencia profesional y experiencia (en general se diferencian de aquellos voluntarios individuales, recientemente graduados, que buscan realizar alguna “experiencia solidaria”), y suele ocurrir que ese perfil de experto ya se encuentre incorporado a alguna institución o empresa. En estos casos, se acuerdan cuestiones relativas al tipo de licencia que se le otorgará al experto mientras se encuentra en misión, al reconocimiento de determinados beneficios (en algún caso, hasta el mantenimiento del salario), a la preservación del puesto de trabajo para su retorno, etc.

¿Qué beneficio puede implicar para las ONG’s la suscripción de acuerdos interinstitucionales? En general, permiten canalizar algunas expectativas de sus miembros, que ven así un modo de realización de su vocación solidaria, mientras que institucionalmente adquieren experiencia en la relación con los organismos multilaterales. Como las ONG’s no persiguen fines de lucro, no está en juego la ganancia económica que puedan obtener. Pero en muchos casos, se obtiene a tra-

16. Kofi Annan, *Mensaje sobre la ICB a la 52ª. AGNU*, noviembre de 1997.

17. Jefatura de Gabinete del Presidente de la Comisión de Cascos Blancos.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCOS BLANCOS"

vés de la Iniciativa Cascos Blancos la derivación suficiente de fondos para la ejecución de proyectos, que sin duda redunda en el crecimiento institucional de la ONG's.

Por otra parte, la Iniciativa permite —dada su alta confiabilidad y flexibilidad— la realización de determinadas operaciones que por distintos motivos no suelen ser encaradas en forma directa por las ONG's. El caso típico es el de la realización de operaciones de desminado, tema en el que las instituciones no gubernamentales más importantes (la Cruz Roja Internacional, por ejemplo) han demostrado reiteradamente su preocupación, pero que por el momento prefieren no operar directamente sino que lo realizan a través de otros mecanismos.

Los acuerdos interinstitucionales, asimismo, permiten que diversos programas multilaterales se vean beneficiados para cumplir sus fines. Tal es así el acuerdo —que se firmará en los próximos meses— entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Comisión Cascos Blancos de Argentina, que asegurará la correcta distribución de las donaciones alimentarias en países con situación de emergencia. Al respecto, el PMA y la CCB tuvieron una experiencia de trabajo en este sentido, cuando voluntarios Cascos Blancos se ocuparon de la distribución de los alimentos que habían sido donados por la Argentina a la República de Haití y que estaban siendo objeto de despojo por distintas situaciones que no viene al caso analizar aquí, lo que llevaba a que sólo una mínima parte de lo donado llegara a sus destinatarios, el pueblo haitiano. La inclusión de Cascos Blancos en la operación de distribución permitió revertir la situación de modo tal que, posteriormente, se iniciaron las conversaciones para suscribir el acuerdo que permitirá extender esta feliz vinculación a otras partes del orbe en emergencia.

Algunas experiencias Cascos Blancos - Tercer Sector

Algunas experiencias puntuales podrán servir como ejemplo de la vinculación de la Iniciativa Cascos Blancos con ONG 's. Una corresponde a la ONG francesa Inter Aide, que por acuerdo con el gobierno de su país participó en una misión Cascos Blancos relativa a la provisión de agua potable a una población de alto riesgo en Haití. A solicitud de este país la experiencia está en etapa de negociación para su extensión, habiendo manifestado su interés al respecto tanto la CCB de Argentina como la propia ONG francesa, y restando solamente la confirmación

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCOS BLANCOS"

del gobierno de Francia.

Otro ejemplo es la realización de un control sanitario y un programa de autoproducción de alimentos en una población de riesgo en la zona fronteriza argentino-brasileña, financiado a través de donaciones efectuadas por diversas instituciones y empresas que fueron canalizadas por la Fundación Cascos Blancos. Allí, la Comisión Cascos Blancos de Argentina actuó con voluntarios proporcionados por la Universidad Nacional de La Plata, el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Santiago del Estero, Municipios del área afectada del Brasil y de la Provincia de Misiones.

Casi del mismo estilo fue la realización de una misión en la Provincia de Salta, para un Proyecto relativo a la atención sanitaria y a la autoproducción de alimentos en beneficio de una población aborigen de riesgo, financiado por las donaciones de la Agencia Adventista para la Asistencia y el Desarrollo (ADRA, Adventist Development Relief Agency)¹⁸. En este caso, Cascos Blancos obtuvo la participación de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y organismos de la propia provincia.

Un ejemplo similar pueda darse en relación a la operatoria por las inundaciones sufridas en el primer semestre de 1998 en la zona del Litoral de nuestro país. Allí, la Comisión Cascos Blancos canalizó fondos de emergencia de Naciones Unidas derivados por el PNUD, donaciones (ropa, alimentos, medicamentos) recibidas por organizaciones solidarias relacionadas con diversas iglesias, y proveyó de voluntarios procedentes de universidades, municipios y el gobierno nacional, otros de la organización de Ex-Combatientes en Malvinas Argentinas y también de los surgidos en las propias provincias afectadas por el fenómeno climático. Esta conjunción de esfuerzos e intereses solidarios resulta una típica operatoria de la Iniciativa Cascos Blancos.

Esta no compite ni se superpone con las organizaciones de asistencia humanitaria existentes (sean de procedencia gubernamental, no gubernamental o multilateral) sino que por el contrario complementan y potencian el accionar de éstas con un nuevo impulso: el compromiso político de los países que auspician sus operaciones¹⁹.

El viejo resquemor mutuo que por años ha impedido una fluida

18. Dirección Operativa de la Comisión Cascos Blancos.

19. Cascos Blancos. *Una voluntad*.

LA ASISTENCIA HUMANITARIA. "CASCO BLANCOS"

relación entre los gobiernos y las ONG's (tanto en la Argentina como en otros países), puede encontrar en la Iniciativa Cascos Blancos un nuevo "paraguas" que permita una armónica operabilidad conjunta, persiguiendo un alto objetivo: responder rápida y efectivamente al requerimiento de asistencia humanitaria de nuestros hermanos más necesitados.